

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Para conocimiento del público y especialmente de nuestros agricultores reproducimos el siguiente plan que ha publicado la

JUNTA PROVINCIAL
DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Baleares:

La filoxera xastatrix sigue con implacable saña su obra de destruccion por todos los pueblos vitícolas de Europa: cada dia ataca nuevos viñedos, y cuantos esfuerzos ha sugerido la ciencia han sido inútiles para detener su marcha invasora. La provincia Balear, por sus condiciones especiales, puede oponer una barrera al devastador insecto y librar de su insaciable voracidad el principal venero de la riqueza pública y del bienestar de los particulares: este privilegio es en cierto modo una compensacion que neutraliza los perjuicios que le ocasiona el brazo de mar que lo separa del continente.

Para aprovechar tan importante beneficio, que será para estas islas una mina de riqueza inagotable, se necesita del apoyo del Gobierno, siempre dispuesto a otorgarlo para fomentar las medidas salvadoras mientras no traspasen los límites de la prudencia ni den lugar a perjuicios de otro género. Contando, pues, con tan buenas disposiciones, esta Comision ha puesto especial cuidado en que sus medidas de defensa no afectaran en lo mas mínimo la libre circulacion de los artículos de necesidad, ni aún de los de utilidad, é inspirándose en el espíritu de la ley de 30 de Julio de 1878, ha procurado atenerse á lo que esta previene con el objeto de salvar á la nacion de los estragos de la filoxera que de otras naciones pudiera invadir la nuestra; y hoy esta provincia se halla con respecto al Continente en idénticas condiciones á las en que se encontraba la Península con respecto al Extranjero cuando se promulgó la ley de defensa:

La legislacion francesa que para la Argelia ha dictado disposiciones especiales, hasta hoy las únicas fructuosas, se ha tenido tambien presente por la Comision para adoptar el siguiente plan de defensa: que regirá interinamente hasta la publicacion de otro definitivo mas detallado y completo, en el cual se introducirán cuantas adiciones ó modificaciones aconsejen la observacion y la práctica.

Plan de defensa

Artículo 1.º En todos los pueblos vitícolas de la provincia se crearán Sub-comisiones de estudio y vigilancia, las que se compondrán del Alcalde que tendrá á su cargo la presidencia, del médico titular, del farmacéutico, del empleado de hacienda mas caracterizado, y de varios viticultores, nombrados por la Comision provincial.

Art. 2.º Estas Sub-comisiones auxiliarán á la Comision provincial de defensa contra la filoxera emitiendo su dictámen sobre las cuestiones que les fuesen consultadas y proponiendo á la misma cuanto crean oportuno y conducente á una buena defensa.

Art. 3.º Los objetos cuya importacion del extranjero está prohibida por la ley de 30 de Julio de 1878, como son sarmientos, barbados, puas y todos los residuos de la vid, como troncos, raíces, hojas, tutores y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto, aunque se importe como leña ó combustible, así como todo género de árboles, arbustos y

cualesquiera otras plantas tanto vivas como secas sea cual fuere su procedencia, se considerarán tambien prohibidos, aunque procedan de la Península, mientras sea de punto filoxerado ó notoriamente comprometido.

Art. 4.º Además de los objetos detallados en el artículo anterior, queda asimismo prohibida la importacion de flores, frutas y hortalizas procedentes de punto filoxerado ó sospechoso.

Art. 5.º Se exceptuan de la disposicion anterior las frutas de países tropicales que vengan directamente, las fresas, pasas, tomates y pimientos, siempre que los envases no contengan pámpanos, residuos de vid ni de otra planta

Art. 6.º Las patatas y todas las raíces y tubérculos que se consideren como artículos de subsistencia ó de mucho interés, podrán introducirse previa la operacion de un lavado escrupuloso que deje á los tubérculos desprovistos de toda partícula térrea. El lavado se practicará bajo la direccion de los delegados de la Comision de defensa y los gastos serán á cargo de la misma.

Art. 7.º Los melones, sandías, pepinos, granadas, manzanas, peras y demás frutas que admitan el lavado, podrán tambien introducirse previa esta operacion que se efectuará á presencia de los delegados de la Comision; pero los gastos que se ocasionen serán de cargo del dueño de la mercancia.

Art. 8.º Las pipas y envases procedentes del extranjero ó de punto filoxerado ó sospechoso, lo mismo que las duelas y toneles, serán escrupulosamente lavados en el mar á presencia del Delegado de la Comision pero los gastos serán de cuenta del introductor.

Art. 9.º La Comision nombrará uno ó mas delegados en cada puerto que bajo la dependencia del Administrador de Aduanas, serán sus agentes auxiliares y los encargados de vigilar y dirigir las operaciones á que se refieren los artículos 6, 7 y 8.

Art. 10.º Para plantar viñas en la provincia, la Sub-comision del pueblo en cuyo distrito se planten, deberá tener conocimiento de ello y asegurarse de que los sarmientos no proceden de fuera de la provincia y llevarán un registro en el que se hará constar el sitio de la plantacion, el de su procedencia y el nombre del dueño, de cuyos datos pasará un extracto á la Comision provincial.

Los sarmientos no podrán circular sin el certificado correspondiente.

Art. 11.º Las Sub-Comisiones de estudio y vigilancia de los pueblos procurarán observar y tener noticia del estado de todos los viñedos de su distrito y dar aviso á la Comision provincial de cualquiera alteracion que en ellos se observe, prefiriendo hacer repetidas denuncias que resulten luego inmotivadas á dejar de hacer una sola que pueda ser grave, pues del conocimiento oportuno del mal puede depender la salvacion. Con esto quedarán tambien cumplimentados los artículos 7.º y 8.º de la ley.

Art. 12.º La Comision procurará que cada una de las Sub-comisiones de estudio y vigilancia esté provista de algunas preparaciones del insecto, láminas y buenos lentes para el estudio.

Art. 13.º Durante la vendimia observarán si hay cepas que ya pierdan sus hojas ó éstas amarilleen ántes de tiempo y si hay racimos que hayan abortado ó madurado poco. Durante la poda, se fijarán en las cepas muertas y en aquellas que por lo corto y

débil de sus sarmientos manifiesten una vegetacion pobre, y los sitios en que se observaren los citados fenómenos, se marcarán por medio de una banderola para que luego puedan ser inspeccionados por las personas idóneas.

Art. 14.º En el desgraciado caso de que la filoxera haga su aparicion en cualquier punto de la provincia la Comision de defensa mandará inmediatamente sus delegados científicos y prácticos para que hagan todas las operaciones necesarias en la viña atacada y las investigaciones que creen convenientes en las viñas colindantes, pudiendo estenderse estas investigaciones á todo el radio que la Comision juzgue oportuno, caso de que pueda abrigar la menor sospecha de que la invasion ha llegado á ellas. Las indemnizaciones y gastos ocasionados en este caso, serán arreglados á los artículos 10 y 13 de la ley.

Art. 15.º Una Comision especial nombrada por la provincia podrá redactar un Boletin filoxérico quincenal para tener á todos los pueblos vitícolas al corriente del estado filoxérico de Europa y de cuanto interese á la salvacion de la provincia.

Art. 16.º Una Comision científica, compuesta de personas elegidas por la provincial, pasará en union de algunos prácticos á la Península ó al Extranjero para estudiar bien la filoxera y cuanto á su destruccion se refiere.

Art. 17.º Se establecerá un vivero de semillas de vid americanas para que puedan servir de patron á nuestras variedades.

Art. 18.º Para atender á los gastos de vigilancia y á los que ocasionare el cumplimiento de los artículos anteriores, cuenta la Comision con la cantidad consignada por la Excm. Diputacion y con los donativos que voluntariamente ofrezcan los propietarios y viticultores; pues en atencion á lo reducido del territorio y á la mucha estension de sus fronteras, los gastos de vigilancia y precaucion son mayores en esta que en las demás provincias.

Artículo adicional. Las dudas que se ofrezcan á los delegados en los puertos sobre la interpretacion del presente Reglamento, las pondrán en conocimiento de la Comision, para la restauracion que estime más oportuna.

Palma 8 Mayo de 1880.—El Presidente, Ismael de Ojeda.—El Secretario, Francisco Satorras.

ENTIERRO IMPERIAL.

El dia 8 del actual se verificó en San Petersburgo la fúnebre ceremonia de conducir el cadáver de la emperatriz de Rusia desde el palacio imperial á la fortaleza donde habia de enterrarsele.

La lluvia y el viento fueron tan fuertes desde las primeras horas de la mañana, que por un momento se temió no poder dar al acto toda la solemnidad que generalmente revisten esas tristes ceremonias en aquel país.

A las doce de la mañana, sin embargo, el tiempo mejoró notablemente, permitiendo cumplir el programa que con anticipacion se habia publicado, y el cortejo se puso en marcha al dar la señal la artillería de la fortaleza, atravesando la gran plaza de Palacio, los muelles y cruzando el puente de la Trinidad para internarse en la isla donde está situada la fortaleza de Pedro y Pablo.

Imponente en extremo era el espectáculo que pre-

sentaba el cortejo, dividido en trece secciones, deslizando lentamente entre las dos filas de soldados que se extendían por los muelles, precedido por la escolta imperial y por una compañía de guardias de Ismailoff.

Las doce primeras secciones del cortejo las formaban oficiales subalternos de palacio y delegados de las diferentes provincias de Rusia y Bulgaria con sus respectivas banderas; el coche de gala de la emperatriz, tirado por ocho caballos blancos elegantemente enjaezados; diputaciones de la Cruz Roja; y otras varias sociedades análogas que estaban bajo la protección de la emperatriz, y por fin numerosos grupos de gente del pueblo. En la otra sección del cortejo iban las insignias de las órdenes rusas y extranjeras á que pertenecía la emperatriz y la corona y el cetro imperial.

Detrás, y escoltado por el alto clero, iba la magnífica estufa con el cadáver, é inmediatamente el emperador, los príncipes de la familia imperial, el heredero de Alemania, el de Austria y el de Hesse, todos á caballo. Separados de estos por un lucido estado mayor, marchaban la princesa de Edimburgo y otras, en carruajes de luto.

Cerraban la comitiva los funcionarios civiles y militares, la servidumbre de palacio y numerosa escolta de infantería, caballería y artillería.

El emperador y los príncipes, en persona condujeron el féretro desde la puerta hasta el interior de la Catedral de San Pedro y San Pablo, donde se hallaba todo el cuerpo diplomático, y lo depositaron en el catafalco después de besar el cadáver en la boca.

Inmediatamente se procedió á la ceremonia religiosa con arreglo al ritual.

El cadáver no habrá estado de cuerpo presente más que un día, contra la costumbre, para satisfacer los deseos de la emperatriz, manifestados poco antes de espirar.

MADRID 12 DE JUNIO.

El discurso pronunciado ayer tarde en el Senado por el general Martínez Campos y las graves declaraciones que éste encierra, fueron anoche objeto de todas las conversaciones en los diversos círculos que frecuentamos. Los fusionistas se mostraban sumamente regocijados del nuevo giro que va tomando la política y muy esperanzados con poder reemplazar en breve al actual gabinete por otro presidido por el Sr. Sagasta. En cuanto á ministeriales, seguían defendiendo con más ardor que nunca al señor Cánovas del Castillo y á todo el gabinete, deseando entrar cuanto antes en el debate político del Congreso, del que esperan salir fácilmente victoriosos.

—Según anunciamos oportunamente, ayer estuvo S. M. el rey en Algete, posesión del señor duque de Sexto, con objeto de presenciar el herraje de los potros que el señor duque tiene en aquella finca.

Acompañaron á S. M., además del marqués de Alcañices, los señores marqués de Sardoal y conde de Heredia-Spinoia.

—La diputación provincial de Toledo ha entregado por excitaciones de la superioridad 50 000 pesetas para la construcción de la cárcel modelo.

—Ayer falleció en Teruel el obispo de aquella diócesis.

Correo de hoy.

Madrid 14 de junio.

Los periódicos todos publican las cartas que, quizá no todo lo discretamente que hubiera sido de desear, leyó el general Martínez Campos en el Se-

nado, y hacen acerca de ellas sabrosos y extensos comentarios. El general, forzoso es confesarlo, no sale bien librado de esta discusión.

Ya dije en una de mis anteriores que hubiera sido mejor no leer estas cartas. No considero conveniente esta moda que parece haberse inventado de leer en las Cortes y librar á todos los vientos de la publicidad y de la maledicencia cartas y documentos que debieran quedar reservados para siempre ó al menos hasta muchos años después de la muerte de las personas de que se trata en ellos.

Con grande curiosidad é impaciencia se aguardaba la sesión de hoy. Toda la animación y todo el interés han pasado hoy al Congreso, donde acude un gentío inmenso.

¿Qué va á decir Sagasta? ¿Qué declaraciones va á hacer? Hé aquí las preguntas que todos se hacen y hé aquí sobre lo único que se discute.

Hay firme propósito en las minorías de que solo hable el señor Sagasta, pero quizá no se consiga pues el Gobierno por su parte está decidido á dirigir alusiones personales á varios individuos de la oposición. El interés del Gobierno está en hacerles hablar.

«Sería una prueba inaudita é inverosímil de disciplina en este país donde la ciencia de callar prospera tan poco, dice hoy «El Imparcial,» que elocuentes oradores no aprovecharan la ocasión de enriquecer los anales parlamentarios, ya con improvisaciones preparadas en los últimos seis meses, ya con interesantes discursos autobiográficos con las impresiones particulares de cada uno.»

Es posible que tenga razón «El Imparcial» en este punzante suelto, pero puedo asegurar á los lectores de «La Crónica,» que se trata con todo empeño de que hoy mismo termine el debate. Hechas las declaraciones por el señor Sagasta, las minorías se proponen hacer una brevísima protesta al presentarse el voto de confianza de la mayoría y no discutirlo.

Este es el plan. Falta ahora saber si se realizará como se ha proyectado.

Como tenga tiempo, si la discusión concluye á hora oportuna para el correo, comunicaré á «La Crónica» las impresiones del día.

Las minorías han presentado una proposición firmada por los señores Sagasta, Romero Ortiz, Balaguer, Navarro y Rodrigo, Alonso Martínez, marqués de la Vega de Armijo y Daban para que se amplíe el párrafo noveno del art. 54 de la Constitución relativo á la régia prerogativa.

El señor Sagasta se ha levantado á apoyar esta proposición y lo ha hecho con un discurso notabilísimo que ha impresionado profundamente á la Cámara acerca del cual me extenderé en mi correspondencia de mañana, ya que hoy por lo avanzado de la hora es imposible.

Solo puedo decir á «La Crónica» por el momento que el discurso del señor Sagasta es hábil, intencionado, profundo, y que mucho daño debe haber hecho al Gobierno cuando el señor Romero Robledo se levanta á contestarlo de una manera descompuesta y con argucias y razones de aquellas que tan comunes son al ministro de la Gobernación y en las cuales está tan ingenioso.

El señor Romero Robledo busca por todos los medios posibles manera de dividir, y por lo que estoy viendo, no ha de lograrlo.

El nuevo partido, que según el señor Sagasta se llama constitucional liberal, no dará gusto al señor Romero Robledo por lo que observo. El programa del señor Sagasta ha satisfecho á todos.—H.

(«Crónica de Cataluña.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 15.

La mayoría de los periódicos de Madrid, incluso los ministeriales, aplauden el discurso del Sr. Sagasta.

Es probable que termine hoy el debate en el Congreso, declarando el Sr. Alonso Martínez su completa conformidad con el Sr. Sagasta y añadiendo que el partido constitucional-liberal dejará de discutir de política con el Gobierno, por creer la discusión inútil.

En la sesión de la noche de ayer se aprobaron los presupuestos de Puerto-Rico.

Ea sido nombrado director de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, D. José Manjarrés.

Congreso.—El Sr. Romero Robledo rectifica y se ocupa de la situación del duque de la Torre respecto al nuevo partido, deduciendo que no pertenece á ninguno. Se defiende de los cargos que le ha hecho el Sr. Sagasta respecto á haber censurado la política del general Martínez Campos en Cuba, diciendo que el partido liberal-conservador solo es responsable de la política del general Martínez Campos mientras fué capitán general de Cuba, pero de nada más.

La suscripción al empréstito para Cuba, se abrirá fijamente el 30 del actual en Madrid y Barcelona.

Es probable que el 24 se lea el decreto de clausura de las Cortes.

Los señores general Serrano y Sagasta han celebrado una larga conferencia. El primero de dichos señores ha aprobado completamente las declaraciones que ha hecho el Sr. Sagasta ayer y hoy en el Parlamento.

En el Congreso se ha prorogado la sesión, habiendo contestado el señor Cánovas al señor Alonso Martínez.

París 15.

El «Times» ha publicado un telegrama de Filadelfia en el que se anuncia que Mr. Varts se dispone á reclamar contra la conducta observada por un crucero español que en aguas de Cuba ha disparado contra dos buques americanos.

Bruselas.—En las segundas elecciones verificadas por empate, han obtenido los liberales dos votos.

Roma.—El Papa prepara una encíclica en que se ocupará de la Iglesia católica en los países de raza slava.

Madrid 15.

Se ha autorizado al general Prendergast para venir á Madrid á asistir á las sesiones de las Cortes.

Se susurra que el actual capitán general de Sevilla pasará á Cataluña á desempeñar igual cargo.

Esta noche marchará á Vitoria el general Quesada.

A las dos de la madrugada, el Congreso aprobó el presupuesto de gastos de Puerto Rico. Hoy terminará el debate político. El Sr. Alonso Martínez se declarará conforme con lo espuesto por el señor Sagasta.

A fines de mes vendrá á Madrid una embajada de Siam.

Se da por seguro que el 30 de este mes se abrirá, tan solo por un día, la suscripción para cubrir el empréstito de Cuba.

Hoy sancionará S. M. el Rey la ley sobre reuniones públicas.

Se hacen preparativos para la marcha de la corte á la Granja.

El Sr. Estruch ha dirigido en el Senado una excitación al ministro de Fomento acerca de la cons-

truccion del puente sobre el Llobregat, y el ministro le ha dado una contestacion satisfactoria. El señor Estruch ha pedido tambien que se suspenda el curso de los expedientes sobre alumbramiento de aguas hasta que se discuta el proyecto de ley de minas, y ha dirigido algunas preguntas sobre la venta de bienes nacionales en Cataluña.

Se ha abierto la sesion del Congreso con grandísima concurrencia.

Ha continuado la discusion de la proposicion del Sr. Sagasta. El Sr. Romero Robledo ha rectificado negando que hubiera existido antagonismo entre el Sr. Silvela y él respecto á elecciones, y ha insistido en que se hicieron con legalidad.

El vapor «Reina Mercedes» llegó el viernes último á Manila y el mismo dia llegó el vapor «Leon» á Aden.

Se insiste en decir que el general Terreros irá de capitán general á Cataluña.

Se dice que muy en breve se verificará una reunion extraoficial de los representantes de Europa.

Los señores Martos y Carvajal han desistido de esplanar sus interpelaciones.

Es probable que mañana se suspendan las sesiones de la noche del Congreso.

Se ha reunido la comision que ha de dar dictámen sobre la ley de enjuiciamiento civil.

El Sr. Romero Robledo ha dicho en el Congreso que el nuevo partido carece de jefe; ha declarado que el gobierno responde de la conducta del general Martinez de Campos mientras estuvo en Cuba, pero despues no, y ha sostenido que el nuevo partido se encuentra dividido.

El Sr. Sagasta le ha contestado insistiendo en sostener que las últimas elecciones se hicieron bajo la influencia del Sr. Romero Robledo, ha dicho que las minorías se hallan de completo acuerdo, y que la fusion es un hecho consumado, y ha añadido: «Cuando estemos en el poder conocerá el Sr. Romero Robledo nuestro programa.» (Murmullos en los bancos de la derecha). El Sr. Sagasta ha insistido en que el nuevo partido tiene un programa que infunde miedo al Sr. Romero Robledo.

Este ha rectificado haciendo varias consideraciones sobre la vida del partido constitucional, y ha terminado manifestando que el camino que sigue el Sr. Sagasta dará por resultado el que los constitucionales de las provincias se vengán con el gobierno actual.

Se ha presentado en el Congreso el proyecto de ley sobre el abanderamiento de los buques resultando los mismos derechos que se satisfacian antes del nuevo sistema Morson en conformidad con las gestiones practicadas por el Sr. Nicolau en representacion de los navieros.

El Sr. Puig (D. Fernando) ha preguntado al ministro de Hacienda qué resolucion pensaba tomar sobre los recursos de los compradores de bienes nacionales de las provincias de Barcelona y Valencia, cuyos pagos deben verificarse en bonos, con motivo de la alteracion que ha sufrido el precio de los bonos por haberseles dado un carácter privilegiado, resultando ahora un tipo mayor del que tenían antes.

El ministro le ha contestado que no considera justas las peticiones de los indicados compradores.

Durante el banquete que varios distinguidos demócratas dieron en obsequio al señor don Cristino Martos, se han enviado algunos telégramas de felicitacion á don Manuel Ruiz Zorrilla.

En el Senado el señor La Orden ha propuesto una rebaja en el presupuesto de la Casa Real y en varios ministerios, añadiendo que se supriman un

gran número de empleados. Ha terminado manifestando que abrigaba la creencia de que en breve deberá ser sustituido el gobierno para heredarlo las oposiciones dinásticas.

El Sr. Sagasta ha negado en el Congreso las afirmaciones del Sr. Romero Robledo respecto al turno de los partidos, y ha sostenido que el partido conservador proclamó jefe al general Martinez Campos. (Negativas en los bancos de la mayoría.) El Sr. Sagasta lo ha sostenido diciendo que el Sr. Cánovas lo declaró así. (La mayoría lo niega, y el Sr. Sagasta dice: «Entonces no se necesita jefatura única para sentarse en la cabecera del banco azul». Aplausos en los bancos de la minoría. Sensacion general en la Cámara.)

Despues de breves rectificaciones de los Sres. Romero Robledo y Sagasta, se ha leído una proposicion de no ha lugar á deliberar, que ha apoyado el Sr. Sanchez Bedoya, quien ha explicado su separacion del partido moderado accediendo á las declaraciones del Sr. Moyano, ha combatido al partido constitucional ensalzando al partido conservador, y ha negado condiciones de estabilidad al nuevo partido liberal si llega al poder.

Don Fernando Puig ha rogado en el Senado al Sr. Lasala que suspenda el curso de los expedientes de la ley de minas referentes á las aguas subterráneas hasta tanto que se haya votado la ley pendiente en el Senado, invocando el ejemplo seguido con la ley de puertos, cuyos expedientes se suspendieron mientras estuvo pendiente de consulta en el Consejo de Estado.

El ministro ha contestado que examinará el asunto y obrará segun justicia.

A consecuencia del desacuerdo de las opiniones de los plenipotenciarios en la conferencia sobre Marruecos, se asegura que se ha aplazado la nueva reunion oficial. Probablemente se verificará una reunion de carácter privado para acordar lo que debe tratarse en la conferencia próxima. Se cree que no se tomará acuerdo alguno definitivo, reservándose cada potencia la libertad de accion para obrar como juzgue conveniente con el gobierno marroquí. El ministro de Marruecos ha manifestado que tiene necesidad de regresar pronto á Tanger.

Procedente de Colon y Panamá ha fondeado en Santander el vapor «Ville de París» con pasajeros y mercancías.

En el Senado se han aprobado definitivamente varios dictámenes incluso el relativo á la modificacion de los derechos de las pólizas de la Bolsa y negociacion de bonos de Riotinto y otros referentes á ferro-carriles, y se ha leído el proyecto de presupuestos de Puerto Rico.

Ha continuado la discusion del presupuesto de gastos de la Península, consumiendo el señor Gaido el tercer turno en contra de la totalidad, han defendido el dictámen la comision y el ministro de Fomento y se ha levantado la sesion.

Los senadores se han reunido en secciones.

El Sr. Alonso Martinez ha dicho en el Congreso que los gobiernos que presentan proposiciones como la que se discute no son gobiernos del Rey sino gobiernos contra el Rey; ha calificado de imposicion á la Corona la proposicion de confianza que se discutió en el Senado y el discurso que pronunció el señor Cánovas.

Ha dicho que con la discusion actual parece imponerse al Rey la continuacion del actual ministerio; ha deducido del discurso del Sr. Cánovas en el Senado la teoría de que el Rey reina pero no gobierna; ha calificado la fusion de un acto patriótico, garantía del orden y prenda de la libertad.

Se ha manifestado completamente conforme con

las declaraciones del Sr. Sagasta; ha hecho estensas consideraciones sobre el cuerpo electoral, y ha atribuido los poderes que el Sr. Cánovas tuvo del Rey á la generosidad de los generales Jovellar y Martinez Campos.

La Cámara ha acordado prorogar la sesion.

El Sr. Cánovas ha dicho en el Congreso contestando al Sr. Alonso Martinez que en materia de ley electoral está dispuesto á aceptar cuánto pidan sus adversarios para garantir la pureza de las elecciones; ha aconsejado á las oposiciones que trabajen en los comicios para conseguir candidatos suyos; ha explicado la teoría de la duracion de las anteriores Cortes; ha recordado que jamás ha defendido reyes elegidos, pues entiende que la monarquía es un poder sustancial con vida y poderes propios; ha negado que pase sobre la régia prerogativa; ha manifestado que el poder que recibió del Rey cuando estaba en el destierro es tan legítimo como el actual, y ha explicado la crisis de marzo diciendo que el señor Posada Herrera no formó poder porque no quiso.

El Sr. Sagasta le ha interrumpido preguntando: «¿Con esa mayoría debia formarlos?»

El Sr. Cánovas ha contestado: «Sí; y si le faltaba tenia el recurso de someter al Rey el decreto de disolucion.»

El Sr. Sagasta ha pedido la palabra, y el Sr. Cánovas se ha sentado ofreciendo contestarle.

Se ha suspendido la discusion. Mañana se votará la proposicion.

Hoy se suprimen las sesiones de la noche.

Los ministeriales confían que tendrán 220 votos y 50 adhesiones en la votacion de la proposicion de confianza. Las oposiciones dinásticas se abstendrán de votar, y la agrupacion democrática votará en contra.

Es probable que el viernes queden aprobados en el Senado los presupuestos.

París 15.

En un artículo de fondo que publica el «Times» sobre la prohibicion en Alemania de la obra «La Comedia política en Europa», dice que es un síntoma muy significativo la sensacion que esa obra ha producido en Berlin, y que es una debilidad manifestar esa sensacion, que tiene mucha analogía con la importancia que la degradacion social del imperio dió á los pretenciosos chistes de Rochefort. El mismo periódico hace notar el grave peligro á que esponen á Europa las rivalidades y las desconfianzas reciprocas, los escesivos gastos de defensa y los grandes armamentos.

M. Freycinet ha declarado en el Senado, contestando á las interpelaciones de los proteccionistas relativamente á las cartas que han mediado entre M. Leon Say y lord Granville, que el gabinete conserva su libertad de accion.

Ha sido aprobada la orden del dia pura y simple pedida por el ministro.

En las segundas elecciones de Bélgica los liberales han ganado dos votos mas de mayoría en la Cámara.

M. Dilke ha dicho en la Cámara de los comunes que la cuestion de los derechos diferenciales de España se examinará durante las negociaciones sobre el tratado anglo-español, y que espera que esas negociaciones producirán una mejora en las relaciones comerciales con España.

Gacetilla.

Ha fallecido en Madrid D. Pablo M.^a Tintorer uno de los principales interesados en la sociedad Industrial Mahonesa.

* * *

El vapor-correo «Puerto-Mahon» fondeado en este puerto á la una de esta tarde ha conducido los siguientes pasajeros de

BARCELONA

D. Joaquin Pons, esposa y tres hijos.—Juan Moisi.—Pedro Ribera.—Francisco Balle, esposa y un hijo.—Juan Badia.—Lorenzo Mulet.—Julian del Val y esposa.—Gabriel de Olives, esposa y madre.—Juan Fuxá.—Cirro Durán.—Vicente Teixidor.—Isabel Nuza.—Pedro Fábregas.—Lorenzo Coll.—Rosendo Lluch.—Delfin Riquant.—Joaquin Ubach.—Bernardo Artigas.—Jacinto Leon.—Isabel Gonzalez.—Salvador Leva.—Mariana Corantí.—Juan Pons.—José Tuduri.—Bernardo Ortoló.—José M.^a Reyes.—Tres militares.—Simon Frau.—Sebastian Nogueira.—Juan Cuffi.—Cármén Colbeto y un niño menor.—Total 43.

DE ALCUDIA

D. Francisco Lamich.—Salvador Gonzalez.—Francisco Vega.—Jaime Bruguera.—Teodoro Ládicco.—José Miguel.—Juan Gomila.—Luis Gimier.—Alejandro Sagarsa.—Blas Ferrain.—Francisco Failoige.—Juan Cusa y su asistente.—Montserrat Mora.—Miguel Coé.—Miguel García.—Angel García.—Josefa Carbonell.—Total 18.

* *

Ignoramos si habrán llegado ya á esta ciudad monedas de cincuenta céntimos de las nuevamente acuñadas; pero por sí ó por no, bueno será que se enteren nuestros paisanos de la siguiente noticia que dan los periódicos de Madrid.

Hela aquí:

«En la calle del Humilladero fueron detenidas ayer tarde dos mujeres que se dedicaban á expender moneda falsa, ocupándolas veintidos reales en monedas de cincuenta céntimos, todas falsas, con el busto de don Alfonso.»

* *

Ha sido nombrado arcipreste de la Diócesis de Menorca el Sr. D. Pedro Abril, canónigo de Vitoria.

* *

Casino El Recreo.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo próximo 20 del que cursa á las cuatro de la tarde al objeto que está de manifiesto en el salou de lectura. Mahon 17 Junio 1880.—El presidente, Miguel Oleo.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 15 de Junio 1880.

Queda

EFFECTOS PUBLICOS.	dinero.	papel
Titulos al portador consolidado interior	18'10	18'15
Idem. id. exterior, de todas emisiones	19'35	19'40
Idem. id. Amortizables interior.	39'25	39'50
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	38'15	38'25
Idem. del Banco y del Tesoro, série int.	99'25	100'00
Idem. id. exterior.	99'75	100'25
Idem. del Tesoro sobre productos de Aduanas.	98'59	98'60
Bonos del Tesoro.	96'00	96'25
Acciones banco Hispano colonial.	118'50	118'75
Obligaciones Banco Hisp-colon.	101'00	101'25
Obligs. del Tesoro Isla de Cuba	86'50	86'75
Billetes de calderilla—Series B y C.	00'00	00'00
ACCIONES.		
Banco de Barcelona	140'50	141'00
Sociedad Catalana General de Cré-		

ditó	172'50	173'00
Sociedad de Crédito Mercantil.	35'75	36'25
Real Comp. ^a de Canalizacion del Ebro	12'50	13'00
Ferro-carril de Barna. á Francia.	112'65	112'85
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona	175'00	176'00
Ferro-carril del Norte de España	70'75	71'00
Ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona.	000'00	000'00
Ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.	39'50	40'00
El Veterano (sociedad minera).	00'00	00'00
OBLIGACIONES.		
Empréstito municipal	102'00	102'50
Id. id. ceds. hipot.	99'75	100'00
Id. provincial	105'50	106'00
F.-C. de Barc ^a á Zarag ^a adheridas.	104'00	000'00
Idem id. id. Serie A.	58'85	59'00
Idem id. id. Serie B.	59'75	60'00
Ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia	106'85	107'15
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona y de Barcelona á Gerona	103'25	103'50
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	62'00	62'15
Ferro-carril y minas S. Juan de las Abadesas	92'75	93'00
Ferro-carril Grao á Almansa y Almansa á Valencia y Tarragona.	49'50	49'60
Ferro-carril Córdoba á Málaga.	57'25	57'50
Ferro-carril Medina á Zamora y Orense á Vigo	28'65	28'75
Aguas subterráneas del Llobregat.	88'00	89'00
Tran-via de Barcelona á Sarriá	93'75	94'00
Canal de Urgel.	00'00	00'00

CAMBIOS.

	dinero.	papel
Londres 90 días fecha.	48'85	
París 8 » vista.		5'10
Marsella 8 » »		5'10

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Manuel mártir y San Rainero confesor.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de la Concepcion en San Francisco.

Iglesia de Religiosas Concepcionistas continúa la piadosa devocion del mes de Junio dedicado al Smo. Corazon de Jesus con los cultos siguientes: por la mañana misa y comunión á las 6 1/2, y por la noche esposicion de S. D. M. meditacion ó sermon, acto de desagravio estacion y letrillas cantadas al órgano y reserva.

Santo de mañana.

Stos. Marco, Marceliano, German y Sta. Paula mr.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 16.

De Puerto Cabello y Málaga en 46 días Pera. Gta. «Casilda» Cap. D. Silverio Millet con 13 trips. café y efectos.

El 17.

De Barcelona en 1 dia Vapor-correo «Puerto Mahon» Cap. D. Juan Tomás con 24 trips. 61 ps. efectos la corresp.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 16.—6 t.

La Gaceta anuncia quedar abierta la suscripcion hasta el dia 30 al empréstito de la isla de Cuba al tipo de 83. Interior, 18'16. Bonos, 96'30.

Madrid 16.—9'30 n.

En el Congreso se aprueba por 246 votos contra 13 demócratas la proposicion de confianza.

Madrid 17—1 tarde.

Los premios mayores de la lotería celebrada hoy han correspondido á los números 10.780, 4.116, 9.612 y 15.947 despachados respectivamente en Madrid, Badajoz, Villacarrillo y Barcelona.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

ARRIENDO DEL TEATRO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el arriendo del Teatro de esta ciudad durante el año económico de 1880-81, este Ayuntamiento ha acordado se celebre otra nueva que deberá tener efecto el dia 18 del corriente mes á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales bajo el tipo de dos mil pesetas con sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.—Mahon 10 de Junio de 1880.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

Subasta.

El sábado dia 3 de julio de este año á las doce de la mañana y en la plaza de la Constitucion, se venderá en subasta pública si la postura fuera competente, una casa de la herencia de José Lluch, situada en esta ciudad calle de Anuncivay numero 7. Las condiciones obran en poder del pregonero público: y están además de manifiesto, con los títulos de propiedad en el despacho del notario D. Nicolás Orfila, calle Arraval número 10.

Al Público.

Se halla en esta ciudad el platero mallorquin don José Forteza con un variado surtido de alhajas de oro y plata de acreditadas fábricas. Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo y pasa al domicilio de las personas que lo soliciten.

Para alquilar ó vender.

PIANO WIRTH

SUPERIOR, NUEVO SISTEMA GARANTIZAEO. Representante en Mahon calle de San Fernando número 33.

Bisuteria

de ORO y á precios económicos es portador el platero D. Ignacio Forteza (hijo) de un nuevo surtido en aderezos, sortijas, pulseras, leontinas, collares, pendientes, guardapelos, botonaduras, cruces, relojes y todo cuanto se refiere á dicho arte.

Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo. Pasa al domicilio de las personas que lo soliciten y deseen ver dichos objetos.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.